**Participación electoral por parte de los ciudadanos españoles que se encuentran residiendo en Perú**

Los ciudadanos españoles que residen habitualmente en Perú y aquellos que trasladen su residencia habitual a dicho país deben inscribirse como residentes en el[Registro de Matrícula Consular](http://www.exteriores.gob.es/Consulados/LIMA/es/ServiciosConsulares/Paginas/InscripcionConsular.aspx) del Consulado General de España en Lima. Dicha inscripción conlleva, para los mayores de edad, su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el extranjero (CERA).

Los electores del CERA pueden votar desde el exterior en los siguientes procesos electorales que se celebren en España:

* Elecciones a Diputados y Senadores.
* Elecciones Autonómicas.
* Elecciones a Diputados al Parlamento Europeo.

Para ello, deben solicitar la documentación para poder votar a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de su provincia de inscripción, una vez convocado el proceso electoral (y no más tarde del vigésimo quinto día posterior a la convocatoria). Una vez recibida la documentación para votar, el elector puede ejercer su derecho de sufragio eligiendo una de las siguientes modalidades: a) envío del voto por correo certificado al Consulado General de España en Lima no más tarde del quinto día anterior al día de la elección; o b) depósito del voto en urna en el Consulado General de España en Lima, entre el cuarto y segundo día, ambos inclusive, anteriores al día de la elección.